

FORMOSA, 25 de Agosto de 2006

VISTO:

Las presentaciones de declaraciones juradas realizadas por los Agentes de Retención y Percepción, designados con ese carácter por Resoluciones Generales N° 28/97 y 29/97 respectivamente y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección se encuentra en un proceso de informatización de su base de datos, hecho que conlleva la ventaja de proveer mayor eficiencia en el control de la materia fiscal.-

Que dentro de este contexto es oportuno diligenciar los medios necesarios para un mejor procesamiento de los datos aportados por los agentes mencionados.-

Que es facultad de esta Dirección, conforme así lo determina el art. 7°, incs. 1 y 4, arbitrar los medios para un mejor seguimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.-

Que el soporte informático en formato "txt" reúne las condiciones requeridas por esta Dirección.-

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

Artículo 1°: Establécese que los Agentes de Retención y Percepción, mencionados en la lista que como Anexo I se acompaña a esta Resolución, deberán presentar sus declaraciones juradas en soporte informático en formato "txt". La disposición presente entrará en vigencia a partir del 1° de septiembre de 2006.-

Artículo 2°: Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 036/06 /

D.G.R.
M.A.

DGR
FORMOSA
AYACUCHO 810 - C.P. P3600CGR - TEL.: 03717-436366 - 427485



J.E.S.